



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 098 - 2021-GRC/GA

Callao, 09 AGO. 2021

VISTOS:

El Informe N° 123-2021-GRC-GGR/OTDyA/UCyN del 19 de julio de 2021 de la Coordinadora de la Unidad de Certificaciones y Notificaciones; el Informe N° 550-2021-GRC-GGR/OTDyA del 27 de julio de 2021 de la Oficina de Trámite documentario y Archivo; el Memorando N° 1164-2021-GRC/GA del 30 de julio de 2021 de la Gerencia de Administración; el Informe N° 576-2021-GRC-GGR/OTDyA del 04 de agosto de 2021 de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 550-2021-GRC-GGR/OTDyA del 27 de julio de 2021 la Oficina de Trámite documentario y Archivo, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 123-2021-GRC-GGR/OTDyA/UCyN del 19 de julio de 2021, de la Coordinadora de la Unidad de Certificaciones y Notificaciones, señalando que ha revisado la base de datos del sistema de registro de las resoluciones emitidas por la Gerencia de Administración de los años 2019, 2020 y 2021, detectándose que existe 01 número de registro que no se ha utilizado en su momento durante el año 2019, recomendando se anule el número de Resolución Gerencial 186-2019-GRC-GA;

Que, mediante el Memorando N° 1164-2021-GRC/GA del 30 de julio de 2021; la Gerencia de Administración solicitó a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, que precise el dispositivo que señala que la anulación del registro de la Resolución Gerencial no emitida, debe ser realizada a través de una Resolución Gerencial, debiendo señalar los motivos o causales que dieron lugar a la separación del número de registro de Resolución;

Que, mediante el Informe N° 576-2021-GRC-GGR/OTDyA del 04 de agosto de 2021 la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, en atención al Memorando N° 1164-2021-GRC/GA del 30 de julio de 2021 de la Gerencia de Administración; señala que no dispone de la información sobre los motivos o causales que dieron lugar a la separación del referido registro de resolución, debido a que fueron hechos realizados en el año 2019; no obstante a ello manifiesta que, el registro de dispositivos de la Gerencia de Administración cuenta con una secuencia estricta que sigue un orden numérico y cronológico inalterable, por lo que habiéndose revisado el correlativo del referido registro y al no haberse utilizado el número 186-2019; en el Registro de Resoluciones de la Gerencia de Administración, es necesario que se anule dicho número, a fin de cautelar el uso debido de las numeraciones; por lo que se debe expedir el acto resolutorio que declare la anulación de la numeración indicada;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 53°, Numeral 8, del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y contando la visación de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 367 Fecha: 09 AGO. 2021





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA ANULACIÓN del número 186-2019, del Registro de Resoluciones de la Gerencia de Administración, correspondiente al año 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RCD
RCD. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY QUISQUE ALMERCÓ
SECRETARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 308 Fecha:

09 AGO. 2021